

ESTRATEGIA NACIONAL MANEJO DEL FUEGO EN COSTA RICA 2000 - 2005

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Costa Rica no escapa a la incidencia del fuego, representado en quemadas controladas e incendios forestales, cuyos efectos sobre la riqueza en la diversidad biológica y la calidad de vida ha sido una preocupación en los últimos quince años. Para quienes han tenido la responsabilidad de la protección, conservación y desarrollo de los recursos naturales.

Para enfrentar esta situación, desde 1997 el país ha basado su trabajo en una Estrategia Nacional de Manejo del Fuego, en la cual se definen los lineamientos generales para establecer programas institucionales que enfrenten de manera permanente la problemática de los incendios forestales y el uso del fuego en los ecosistemas agrícolas; siendo el presente documento un segundo esfuerzo, basado en el conocimiento y la experiencia adquirida.

Lo anterior, ha permitido definir el accionar sobre la socialización del problema, a través de la normativa legal que establece la facultad institucional de ordenar y encauzar las acciones tendentes a prevenir y controlar los incendios forestales, a las cuales se les brinda el carácter de interés público y de acatamiento obligatorio para todas las autoridades. Así mismo, la legislación faculta la creación de brigadas contra incendios forestales y de comisiones regionales, quienes junto a la participación y toma de decisión de la sociedad civil, han sido el mecanismo para integrar y responder de manera conjunta ante este problema.

También, se ha establecido por Decreto Ejecutivo una Comisión Nacional Sobre Incendios Forestales (CONIFOR), adscrita al Sistema Nacional de Areas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía, e integrada por diferentes instituciones nacionales, la cual se ha convertido en la instancia de formulación, gestión, apoyo y seguimiento a las acciones que se establecen en el Plan Nacional de Manejo del Fuego. Mediante esta organización se desarrolla una estrecha coordinación y apoyo integral entre diferentes instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil, lo cual ha permitido definir y orientar los lineamientos nacionales en esta materia.

Además, se ha establecido un Comité Técnico Nacional (COTENA), conformado por los encargados o coordinadores del Programa de Manejo del Fuego de cada una de las Areas de Conservación, cuya función principal es el servir de soporte técnico, para la toma de decisiones en esta materia, para la Dirección del SINAC y a su vez el ente de coordinación, apoyo y seguimiento de las acciones que deben definir, establecer y desarrollar las Areas de Conservación, mediante sus propios planes o programas.

La Estrategia Nacional se implementa y desarrolla anualmente, por medio de un Plan de Acción Nacional de Manejo del Fuego, en el cual se integran los planes de trabajo de cada una de las instituciones que conforman la CONIFOR. Este plan de acción es oficializado por la máxima autoridad de cada una de las instituciones que la constituyen, Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) y el Presidente de la República.

El apoyo institucional y el compromiso asumido por la sociedad, a través de la existencia y participación del Bombero Forestal Voluntario, aunado al rol y liderazgo de los funcionarios del Sistema Nacional de Areas de Conservación, se convierten en los principales promotores que han permitido los logros obtenidos hasta el momento. Entre estos logros se destacan los siguientes:

- A) ***Una alianza estratégica interinstitucional:*** desde 1997 se cuenta con un diagnóstico nacional sobre la problemática de los incendios y quemas agrícolas, tres evaluaciones anuales de temporada, dos planes de acción nacional para el manejo del fuego (temporadas 98-99 y 99-2000), tres talleres regionales de evaluación de la Estrategia Nacional y un taller nacional en el cual se han definido los principales logros, problemas enfrentados y las bases para los nuevos lineamientos hasta el año 2005.
- B) ***Una amplia participación ciudadana en la figura del Bombero Forestal Voluntario:*** durante estas tres temporadas la incorporación del Bombero Forestal Voluntario a las labores de prevención, mitigación, control y liquidación de incendios forestales y quemas agrícolas ha permitido una reducción significativa del área afectada por fuego, tanto dentro como fuera de las áreas silvestres protegidas. El comportamiento de su incorporación y participación se señala en el cuadro No. 1, aunque éste sólo refleja aquellos inscritos oficialmente en la póliza básica de accidentes en cada temporada. En la actualidad existen entre las áreas de conservación Guanacaste y Tempisque, según el cuadro anterior, un total de 529 Bomberos Forestales Voluntarios o sea el 76.9% del total del país. Lo anterior se justifica por ser la región donde se presenta el 75% de la problemática nacional de incendios forestales y en la cual se ha generado el mayor grado de organización y participación de la sociedad en el control del problema.

CUADRO 1

NUMERO DE BRIGADISTAS POR AREA DE CONSERVACION INSCRITOS EN LAS TEMPORADAS DE 1998, 1999 y 2000. Febrero 2000, COSTA RICA.

AREA DE CONSERVACION	TEMPORADAS					
	1998		1999		2000	
	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)
<i>Guanacaste</i>	30	5,30	27	3,80	32	4,70
<i>Tempisque</i>	417	73,20	418	59,20	497	72,20
<i>Pacifico Central</i>	15	2,60	122	17,30	41	5,90
<i>La Amistad Pacifico</i>	72	12,60	81	11,50	83	12,10
<i>Cordillera Volcánica Central</i>	12	2,10	---	---	---	---
<i>Osa</i>	24	4,20	58	8,20	35	5,10
TOTAL	570	100,00	706	100,00	688	100,00

C) **La experiencia y práctica experimental se ha fortalecido por medio de la capacitación:** Costa Rica es el país de Latinoamérica y el Caribe con el mayor número de instructores en operaciones de prevención y control de incendios forestales, reconocidos por la Oficina de Asistencia para Catástrofes de América Latina y el Caribe (OFDA/LAC), del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos. En la actualidad se cuenta con 55 instructores debidamente acreditados, lo que ha permitido y facilitado la transferencia de esta experiencia y conocimiento hacia el interno del país y hacia los demás países de la región.

D) **Una disminución significativa del área afectada por el fuego en las áreas silvestres protegidas:** según el siguiente cuadro, la incidencia de los incendios en las áreas silvestres protegidas del Area de Conservación Guanacaste es un

problema significativo, no sólo por el número de incendios sino por el área afectada cada año. En total, en los últimos doce años se han registrado 305 incendios dentro de los límites de las áreas silvestres, para un total de 40.832,00 ha afectadas. Lo anterior equivale a un promedio anual de 25,4 incendios provocados y atendidos y un total de 3.402,66 ha afectadas por año, con lo cual se nota que durante los últimos tres años ha existido una apreciable disminución en ambos casos. (Cuadro 2).

CUADRO 2

NÚMERO DE INCENDIOS Y ÁREA AFECTADA (ha) POR AÑO, EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACIÓN GUANACASTE, COSTA RICA, 1989 - 2000.

AÑO	NÚMERO DE INCENDIOS	ÁREA (ha)
1989	15	7.103
1990	31	5.805
1991	21	1.074
1992	25	11.836
1993	31	2.410
1994	37	2.561
1995	27	674
1996	29	2.645
1997	28	2.329
1998	33	2.621
1999	11	452
2000	17	1.322

FUENTE: ÁREA DE CONSERVACIÓN GUANACASTE, MAYO DEL 2000. SINAC-MINAE

Es importante resaltar que a pesar de que el número de incendios se mantiene alrededor del promedio, el área afectada ha disminuido significativamente, lo cual demuestra mayor conocimiento y capacidad en la atención de la situación.

Por otra parte, en el cuadro No 3, se determina el comportamiento del área afectada por incendios cada año, en las áreas protegidas del Area de Conservación Tempisque, siendo la el Parque Nacional Palo Verde el que presenta el mayor control del problema en los últimos tres años, con tan solo 212 hectáreas afectadas. Lo contrario sucede con el Parque Nacional Barra Honda, ya que presenta el mayor porcentaje de área afectada en comparación con su extensión total. (Cuadro 3)

CUADRO 3

ÁREA AFECTADA (ha) POR INCENDIOS POR AÑO, EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE, GUANACASTE, COSTA RICA, 1987 - 2000.

AÑO	PALO VERDE	LOMAS DE BARBUDAL	BARRA HONDA	BOSQUE DIRIA
1987	6376,10	1240,00	0,00	0,00
1988	3227,40	744,00	573,00	0,00
1989	1167,00	396,80	413,00	0,00
1990	2855,20	642,30	459,00	0,00
1991	264,00	815,90	186,00	0,00
1992	2973,00	38,50	1.075,00	0,00
1993	75,00	0,00	0,00	2.550,00
1994	800,00	2 025,00	540,00	15,00
1995	225,00	0,00	56,00	12,00
1996	0,00	0,00	120,00	50,00
1997	254,00	14,00	144,00	3,00
1998	11,00	0,00	136,00	600,00
1999	100,00	40,00	94,00	0,00
2000	101,00	221,00	117,00	0,00

FUENTE: COMITÉ CONTRA INCENDIOS GUANACASTE Y AREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE. MAYO DEL 2000. SINAC-MINAE

Según dicha información, se nota un cambio significativo a partir de 1993, año en que se inicia una reducción importante en la cantidad de hectáreas afectadas, lo cual está directamente relacionado con un mayor conocimiento, atención,

organización, existencia de brigadas y el fortalecimiento de las herramientas y equipo disponible.

Los resultados anteriores han sido posibles gracias al aporte de cada una de las personas que conforman las Brigadas de Bomberos Forestales, tanto de funcionarios como voluntarios, quienes a cambio de la satisfacción de contribuir con la restauración y protección de los ecosistemas naturales, dedican innumerables horas de trabajo en prevención y control de incendios forestales, permitiendo una mayor seguridad para la conservación, rehabilitación y restauración de la diversidad biológica y la calidad de vida.

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES

El tema de incendios forestales ha estado relacionado con tres conceptos: fuego, quemas e incendio. Para efectos de esta estrategia se define fuego como la reacción química con desprendimiento de luz y calor causado por la combustión de un cuerpo y en cuyo proceso tienen inevitablemente que participar el oxígeno, el calor y el combustible.

El concepto de quema se encuentra definido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 23850-MAG-SP, Gaceta N° 237 del miércoles 14 de diciembre de 1994, el cual dice lo siguiente “Fuego provocado intencionalmente, regulado por un plan preestablecido, en el cual se asumen todas las medidas preventivas para evitar daños a los recursos naturales y propiedades colindantes”.

En el mismo artículo señalado se define el concepto incendio como: “Se consideran incendios todo aquellos que, natural o artificialmente, afecten bosques, terrenos forestales, terrenos agrícolas o de uso pecuario del país”. Con base a lo anterior las directrices que se plantean en esta Estrategia están dirigidas hacia el manejo del fuego, por considerar que dentro de este concepto se encuentran inmersos tanto las quemas como los incendios, ya sea en terrenos agropecuarios o forestales.

Es importante señalar que la Ley Forestal 7575 del 16 de abril de 1996, declara de interés público todas las acciones que se emprendan con el fin de prevenir y extinguir los incendios forestales, facultando a la Administración Forestal del Estado para ordenar y encauzar las acciones tendientes a prevenir esos incendios. Además, el mismo artículo, le faculta para organizar brigadas contra incendios forestales.

Por otra parte, el tema de prevención y control de incendios forestales en Costa Rica durante muchos años ha sido relacionado directamente con la provincia de

Guanacaste. Es en el Parque Nacional Santa Rosa donde anterior a 1985, se organizan, establecen y experimentan las primeras acciones en este campo.

En la estación seca de 1986, según María Elena Mora, administradora en ese entonces del Parque Nacional Palo Verde, menciona que: ***“los incendios forestales no tuvieron compasión con la mayor parte de las áreas protegidas de Guanacaste, quemándose prácticamente todo el Refugio de Vida Silvestre Rafael Lucas Rodríguez Caballero y el Parque Nacional Palo Verde”***.

Esta experiencia, unida con los logros que se estaban dando en Santa Rosa, motiva y hace reaccionar a algunos funcionarios del Servicio de Parques Nacionales, para iniciar labores de prevención y control de incendios para la temporada de 1987 en algunas áreas silvestres protegidas. Es así como en el verano de 1987 el Parque Nacional Palo Verde, la Reserva Biológica Carara y el Parque Nacional Chirripó se suman a esta difícil tarea.

En febrero de 1988, un grupo de funcionarios del Servicio de Parques Nacionales y de la Dirección General Forestal, reciben en México un curso de capacitación sobre prevención y control de incendios forestales.

Posterior a esta fecha se da en el país un cambio significativo en la administración y desarrollo de las áreas silvestres protegidas y se plantea un nuevo enfoque de integración para la conservación y restauración de los recursos naturales.

En 1988 se crea el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas y con ello se establecen las Unidades Regionales de Conservación como instancias de administración, manejo y desarrollo de las áreas silvestres protegidas y su zona de amortiguamiento. Con este nuevo paso se plantea la necesidad de enfrentar los problemas de las áreas silvestres de manera conjunta con su entorno y es así como

se inicia una mayor atención de los incendios forestales y las quemas agrícolas en las zonas de amortiguamiento de estas áreas protegidas.

En noviembre de 1989, se celebra la primera reunión preliminar pro - organización contra el problema de los fuegos en Guanacaste, naciendo así el Comité Contra Incendios Guanacaste como una comisión regional interinstitucional, conformada por organizaciones e instituciones públicas y privadas con representación en la región; creado posteriormente por el Decreto Ejecutivo N° 21859-MIRENEM de fecha 8 de febrero de 1993.

En diciembre de 1994, mediante Decreto Ejecutivo N° 23873-MIRENEM se crea la Comisión Nacional para la Prevención y Combate de los Incendios Forestales, iniciando una etapa de planificación y organización interinstitucional con relación al tema de los incendios y quemas agrícolas.

En abril de 1995, con la cooperación y coordinación de la Diputación de Barcelona, España y el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas de Costa Rica, se establece un documento titulado "Descripción y Diagnóstico de la problemática de los Incendios Forestales en Costa Rica: Propuesta para la elaboración de un Plan Nacional de Prevención y Combate".

El esfuerzo señalado anteriormente, permite que para mayo de 1997, nuevamente con el apoyo de la Diputación de Barcelona, se establezca el documento titulado "Estrategia Nacional de Prevención y Combate de Incendios Forestales en Costa Rica", el cual fue analizado, sometido a consulta y modificado, para dar paso a la Estrategia Nacional para el Manejo del Fuego en Costa Rica:1997-2000; documento que durante los últimos tres años ha sido la herramienta oficial del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía, en materia de Manejo del Fuego.

Con base a la citada Estrategia, se plantea una modificación al Decreto N° 23873-MIRENEM y es así como se crea la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales, mediante Decreto Ejecutivo N° 26399-MINAE, del 27 de octubre de 1997.

CAPITULO III: JUSTIFICACION

En la actualidad y luego de un proceso de evaluación y fortalecimiento anual, la Estrategia Nacional para el Manejo del Fuego en Costa Rica:1997-2000, se ha tomado como base para el presente documento quinquenal, mediante el cual se pretende en primera instancia, contribuir al establecimiento y ejecución de acciones que fortalezcan el marco institucional con relación al Manejo del Fuego, dentro del contexto de ambiente y desarrollo sostenible en Costa Rica y cumplimiento con las normas legales vigentes, tanto en el Artículo 50 de la Constitución Política como en el Artículo 35 de la Ley Forestal 7575.

En segundo lugar, en esta nueva Estrategia se establecen los mecanismos de coordinación nacional que contribuyan a clarificar el papel y las directrices regionales a desarrollar por parte de la sociedad civil, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que permitan consolidar equipos interinstitucionales con capacidad para determinar y establecer acciones orientadas a la atención de la problemática de manejo del fuego. El desarrollo de estos aspectos se propone como meta alcanzarlos en las próximas cinco temporadas de incendios, o sea de julio del 2000 hasta julio del año 2005.

Con base a la Visión, Misión y Objetivos enunciados, se clarifica el contexto de ambiente y desarrollo sobre el cual se establece el manejo del fuego. Por ambiente entenderemos los parámetros geográficos sobre los cuales se extenderán las acciones a desarrollar, lo que también se podría definir como zonas prioritarias tanto en el ámbito nacional como por Región o Área de Conservación.

El resultado de esta definición nos permite conocer las zonas de alto riesgo o de primera prioridad para la ejecución de acciones sobre manejo del fuego. Este ambiente debe ser definido por regiones o para cada Área de Conservación, según la identificación y definición de elementos prioritarios tales como: zonas de

amortiguamiento, corredores biológicos, sitios de alta diversidad biológica, plantaciones, nacientes de agua para el abastecimiento del consumo humano u otra actividad productiva, áreas de sobresaliente belleza escénica, bosques comunales y otras.

Por desarrollo entenderemos todas las acciones enmarcadas dentro de los asuntos estratégicos que definan sus actividades y el orden cronológico dentro de cada temporada. Los parámetros y actividades se definirán anualmente en los planes de trabajo mediante interacciones nacionales, ya sea talleres de trabajo por cada región o talleres conjuntos.

Por otra parte, es necesario clarificar la diferencia significativa de este enfoque con los criterios tradicionales utilizados sobre prevención y control de incendios forestales. En última instancia, la prevención y el control de los incendios son los fines de cualquier acción organizada y puesta en práctica, lo cual se logra únicamente si se contempla el manejo del fuego, basado en la integración de las comunidades y la relación interinstitucional regional con este ente de gestión, coordinador y facilitador nacional que para estos efectos se define como la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales.

Por lo tanto, manejo del fuego es un concepto integral, sobre el cual se establecen y desarrollan múltiples directrices que generan actividades y acciones para lograr la prevención, mitigación, control y liquidación, tanto de quemas como de incendios. Dicho de otra manera, la prevención y el control de los incendios son por si mismos los fines del manejo del fuego, lo cual se logra por la ejecución de múltiples acciones durante toda una temporada.

CAPÍTULO IV: MARCO ESTRATÉGICO

4.1. VISION

Se plantea disponer para el año 2005 de:

“Un sistema nacional líder y consolidado que promueve la prevención, mitigación y control del fuego, con el propósito de rehabilitar, restaurar y conservar la diversidad biológica para el mejoramiento de la calidad de vida.”

4.2. MISIÓN

“Integrar, fortalecer y consolidar a nivel nacional y regional el Plan Nacional de Manejo del Fuego, garantizando la participación del Estado y la sociedad civil.”

4.3. OBJETIVO GENERAL

Minimizar el impacto del fuego mediante el fortalecimiento de una estructura operativa nacional que facilite y gestione la ejecución del Plan Nacional de Manejo del Fuego, con el fin de contribuir a la conservación de la diversidad biológica del país.

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.4.1 Contribuir al establecimiento y ejecución de programas interinstitucionales para Manejo del Fuego.

4.4.2. Establecer los mecanismos de coordinación nacional, regional y local que contribuyan a clarificar el papel y las directrices a desarrollar por parte de las instituciones, organizaciones y la sociedad.

4.4.3. Lograr la participación de la sociedad en la toma de decisiones y ejecución de las acciones definidas para manejo del fuego.

4.5. POLITICAS Y LINEAMIENTOS

4.5.1. INSTITUCIONALES

a. Las acciones que se establezcan vinculadas al manejo del fuego, se desarrollarán promoviendo alianzas estratégicas interinstitucionales y manteniendo una perspectiva nacional e integral de la conservación del ambiente.

b. Se buscará y promoverá la participación y compromiso de las instituciones y organizaciones, además de reconocer el espacio para la integración y participación de la sociedad por medio de Brigadas Contra Incendios Forestales.

c. La toma de decisiones en materia de manejo del fuego se basará mediante el conocimiento y la experiencia acumulada en relación con la investigación, capacitación, educación comunicación e información, así como al fortalecimiento y coordinación interinstitucional por medio de la Comisión Nacional y el Comité Técnico Nacional, ambos sobre Incendios Forestales.

d. Se procurará la creación e implementación de políticas institucionales, avaladas por los jefes, que reconozcan el rol para la institución, los responsables y los recursos utilizables para contribuir con el Plan Nacional de Manejo del Fuego.

4.5.2. DE GESTIÓN

- a. Para el desarrollo de acciones de manejo del fuego, se procurará que las mismas se realicen bajo el concepto funcional del Plan Nacional de Manejo del Fuego, el cual operará de manera interinstitucional con base a una estructura y procedimientos propios
- b. La estructura, en lo medular, se basará en la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales, el Comité Técnico Nacional, Comisiones Regionales, Comités Locales y las Areas de Conservación; cuya responsabilidad es gestionar y apoyar la ejecución del Programa para Manejo del Fuego, según sus competencias y responsabilidades.

4.5.3. PRESUPUESTARIA

- a. Velar y asegurar que se disponga de una asignación de recursos acorde con la responsabilidad institucional establecida en su misión, estatutos y normas legales.
- b. Se gestionará la captación de recursos presupuestarios externos, para inversiones y ejecución de las actividades que se definan para el desarrollo del Plan Nacional.

4.5.4. ADMINISTRATIVA

- a. Disponer para cada Area de Conservación de una autonomía en la administración de las adquisiciones de bienes operacionales.

- b. Procurar la satisfacción de las necesidades, equipamientos de herramientas, equipos y vestuario para el personal de las brigadas de bomberos forestales.

4.5.5. LINEAMIENTOS TÉCNICOS

a. Prevención de incendios forestales

Promover, coordinar y realizar acciones tendentes a evitar que la población origine incendios forestales e impulsar prácticas del manejo del fuego que reduzcan la incidencia de incendios forestales.

b. Uso del fuego

Promover y aplicar una legislación que permita restringir el uso del fuego y regular su utilización sólo en forma de quema controlada o prescrita.

c. Detección de incendios forestales

Establecer y operar sistemas organizados y eficientes para la detección de incendios forestales.

d. Operaciones entre áreas de conservación

Apoyar en forma efectiva, oportuna y con recursos de otras Areas de Conservación, a aquellas que soliciten ayuda para reforzar su fuerza de control. Para estos efectos, los recursos que se dispongan tendrán el carácter nacional, de finalidad común y serán movilizados, organizados y desmovilizados de acuerdo a normas y procedimientos que establezca el Comité Técnico Nacional y aprobados por la Dirección General del SINAC.

e. **Radiocomunicaciones**

Disponer de un sistema eficiente y confiable de radiocomunicación, que permita un enlace permanente y una información oportuna entre las diferentes Areas de Conservación y los niveles de mando.

f. **Formación de brigadas contra incendios forestales**

- Estructurar brigadas con personal capacitado para trabajar como Bomberos Forestales, durante el período de tiempo denominado "Temporada de incendios forestales", con dedicación a la prevención y el control
- Propiciar y aportar orientación, organización, capacitación a las brigadas contra incendios forestales

g. **Equipamiento para el personal**

Proporcionar a los trabajadores del Manejo de Fuego el equipo de seguridad personal, vestuario de trabajo, elementos de alojamiento y artículos de primeros auxilios en la cantidad, oportunidad y calidad necesarias ante las exigencias de cada puesto de trabajo.

h. **Equipamiento para el control**

Dotar al bombero forestal con las herramientas y equipos necesarios y adecuados, que les permitan controlar los incendios forestales de una manera efectiva y segura.

i. **Mantenimiento de herramientas y equipos**

Aplicar un programa de mantenimiento eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad permanente de las herramientas y equipos.

j. **Capacitación**

Capacitar, como condición básica para el desempeño en cada puesto de trabajo, a todo el personal de Manejo del Fuego, cualquiera que sea su situación contractual y actividad que desempeñe.

k. **Prevención de accidentes y control de daños y pérdidas**

Resguardar plenamente el bienestar, integridad y salud física y mental del personal de Manejo del Fuego, así como también la conservación del equipamiento utilizado, mediante la elaboración y aplicación de un plan de prevención de accidentes y control de daños y pérdidas, que permitan detectar, evaluar y controlar riesgos que tengan consecuencias adversas sobre los recursos humanos y materiales.

l. **Transporte**

Determinar normas legales de excepción y gestionar medios de transporte para la respuesta ante incendios forestales en forma oportuna, que cumpla con los requisitos administrativos correspondientes y que tengan las condiciones mecánicas, de comodidad y seguridad adecuadas a las actividades por desarrollar y el tipo de terreno en que se desplacen.

m. Infraestructura

Facilitar y mantener las instalaciones permanentes y temporales en condiciones funcionales, cómodas, seguras, higiénicas y estéticas que permitan el funcionamiento y permanencia de las distintas Brigadas de Bomberos Forestales.

4.6. ÁMBITO

Se establecen dos ámbitos de acción según nivel de prioridad:

4.6.1. ÁREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO

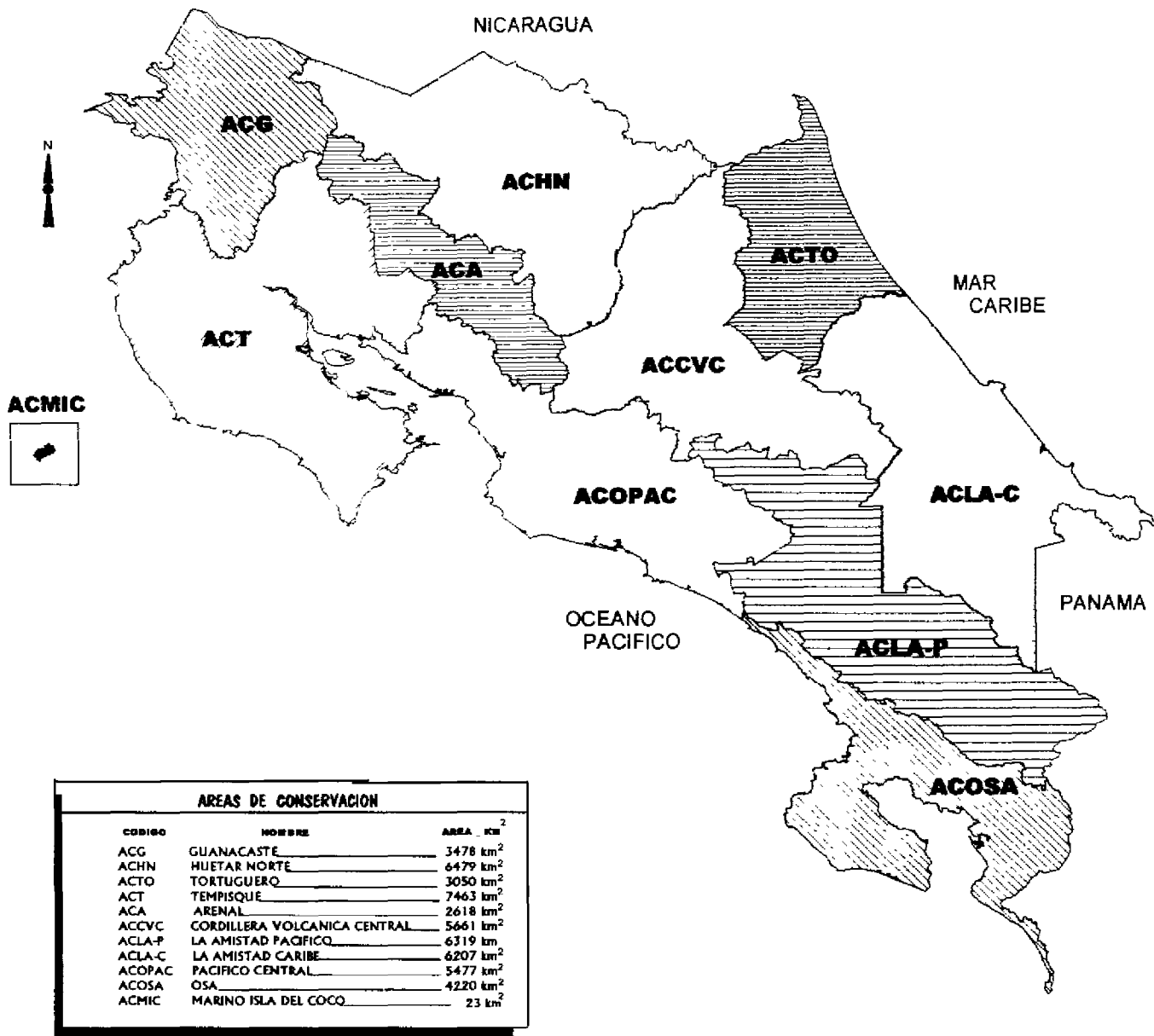
Se considera en primera instancia las áreas silvestres protegidas tanto públicas como privadas, además de aquellas que gocen de algún tipo incentivo y pago por servicios ambientales.

4.6.2. ZONAS DE ALTO RIESGO

Constituidas por aquellas zonas o regiones que tienen alto riesgo e incidencia de incendio forestal, previamente determinadas por las Áreas de Conservación e identificadas y señaladas en los planes anuales de trabajo. Se deben identificar y ubicar en los mapas respectivos de cada Área de Conservación los ámbitos según corresponda.

Las Areas de Conservación existentes en el país se identifican en la figura N° 1.

FIG.1 MAPA DE AREAS DE CONSERVACION



AREAS DE CONSERVACION		
CODIGO	NOMBRE	AREA - km ²
ACG	GUANACASTE	3478 km ²
ACHN	HUETAR NORTE	6479 km ²
ACTO	TORTUGUERO	3050 km ²
ACT	TEMPISQUE	7463 km ²
ACA	ARENAL	2618 km ²
ACCV	CORDILLERA VOLCANICA CENTRAL	5661 km ²
ACLA-P	LA AMISTAD PACIFICO	6319 km ²
ACLA-C	LA AMISTAD CARIBE	6207 km ²
ACOPAC	PACIFICO CENTRAL	5477 km ²
ACOSA	OSA	4220 km ²
ACMIC	MARINO ISLA DEL COCO	23 km ²

COSTA RICA



MINISTERIO DEL AMBIENTE ENERGIA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION

COMPONENTE SISTEMAS DE INFORMACION

ELABORO . GUILLERMO JIMENEZ B
TECNICO EN SIG.

ESCALA 1 2,250,000 aprox.

FECHA . SETIEMBRE . 1999